

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18655 *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.*

Dña. María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. uno de Las Palmas,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado como Concurso Abreviado nº 0000021/2005, a instancia de la mercantil Victoria Las Palmas S.L. representada por el Procurador Francisco Neyra Cruz, se ha dictado Auto cuya Parte Dispositiva es del siguiente tenor:

Procede la conclusión del concurso, y el archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal, dándose.

Procédase a la publicación de la presente el Registro Mercantil, o en el Registro que conforme a la Ley corresponda.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor, para lo cual, librense los mandamientos a los Registros (enumérense los nombres de los Registros que correspondan entre ellos el Mercantil), los que contendrán testimonio de la presente resolución, a fin de proceder el cierre de su hoja de inscripción, despachos que se entregarán al Procurador de la parte solicitante del concurso para que cuiden de su diligenciado.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad con lo establecido en los arts. 23 y 177.3 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 2009.- La Secretaria.

ID: A090042216-1